

CONCEPCION, 29 de Enero 2021.

**Nº 0035-PTTE-2021/VISTOS:** La Solicitud de Patente N°56 del 12/01/2021; Recpcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6°, 7°, 23°, 24°, 26° y 32° del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6° y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 898 del 07 de Diciembre 2020, punto 1.4 letra G), que establece Delegación de Facultades y Firma del Alcalde.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

|                                |   |                                      |
|--------------------------------|---|--------------------------------------|
| Rol                            | : | 2-34037                              |
| Actividad Económica            | : | VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS FEMENINOS |
| Código Actividad               | : | 477.102                              |
| Clasificación                  | : | COMERCIALES                          |
| Dirección comercial            | : | FREIRE 740 LOCAL 35                  |
| Nombre del Contribuyente       | : | ANGELES JEANS CONCEPCIÓN SPA         |
| Rut                            | : | 77247714-7                           |
| Nombre del Representante Legal | : | FORCAEL RIVAS CAMILA IGNACIA         |
| Rut Representante Legal        | : | [REDACTED]                           |
| Dirección Particular           | : | [REDACTED]                           |
| Fecha de solicitud             | : | 12/01/2021                           |
| Rol Avalúo                     | : | 207 -174                             |
| Correo Electronico             | : | [REDACTED]                           |

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/cms  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Patentes y Rentas
- Contribuyente
- ID DOC